



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expediente N° 37-I-2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Director de Tránsito de ésta comuna, informa las dificultades que actualmente presenta el tránsito sobre la arteria que comprende la Avenida Tucumán, en virtud a la cantidad de vehículos que por esa avenida transitan automóviles, camionetas, motocicletas, etc.;

Que por lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal propicia establecer único sentido de circulación a la Avenida Tucumán, en sentido Noreste a Suroeste, desde su intersección de la calle Bartolomé Mitre hasta su intersección con la colectora Porfirio Costadoni, a efectos de descongestionar el flujo vehicular en dicha arteria;

Que la intención de la presente normativa consiste en evitar accidentes de tránsito, o la minimización de sus efectos, especialmente para la seguridad de las personas;

Que, el Artículo 38°, inciso 10) de la Ley N° 1.028/93 Orgánica de los Municipios, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante legislar en la materia;

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo, en consecuencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

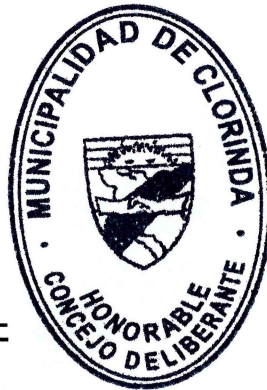
ORDENANZA:

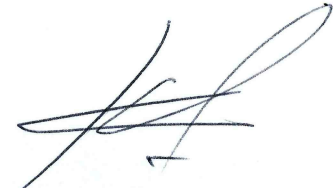
ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE el único sentido de circulación vehicular de la Av. Tucumán, en sentido Noreste a Suroeste, desde la intersección de la Calle Bartolomé Mitre hasta su intersección con la colectora Porfirio Costadoni.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 942/2.021.-

Cde. Expdte. N° 37-I- 2.021 (Reg HCD)

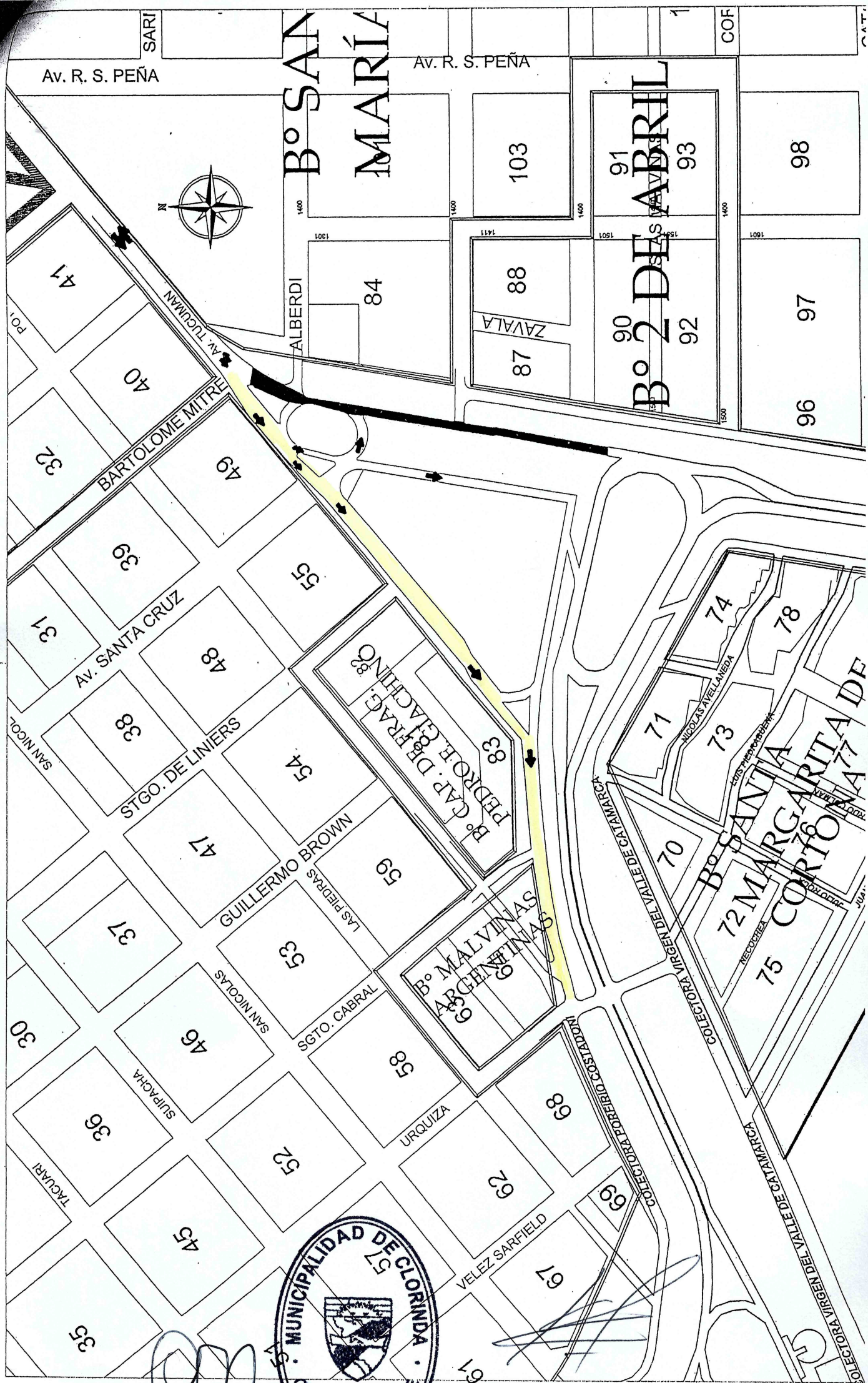
afa



"Clorinda Ciudad de Integración"

ANEXO ORDENANZA N° 942-2021

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Clorinda



CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.



JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA